



ITSPN
Instituto Superior Tecnológico
POLICÍA NACIONAL



**MANUAL DE USO DE LA
PAGINA WEB DEL ITSPN**



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 013-2026-OCS-ISTPN

Considerando:

- Que,** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...)".*
- Que,** el artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos."*
- Que,** el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: *"La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados."*
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...) Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*.
- Que,** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"*.
- Que,** el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia,*

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140
E-mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
EQUADOR





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."

- Que,** el artículo 352 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *"El Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro"*.
- Que,** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: *"El Sistema de Educación Superior se regirá por: 1.- Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)"*.
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que: *"Fines de la Educación Superior. - La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos."*
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior, estipula: *"Derecho a la Educación Superior. - El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley."*
- Que,** el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior se refiere, *"Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley."*
- Que,** los literales b) y c) del artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *"Son instituciones del Sistema de Educación Superior: (...) b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley."*
- Que,** el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación; d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras,*

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140
E-mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
EQUADOR

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140

E-mail: isupol@policia.gob.ec



ISTPN
Instituto Superior Tecnológico
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley;"

- Que,** el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior se refiere, "*Principio de Calidad.-El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.*"
- Que,** el artículo 96 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: "*Aseguramiento interno de la calidad. -El aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior.*"
- Que,** el artículo 97 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: "*Cualificación Académica. -La cualificación académica de las instituciones de educación superior, carreras y programas será el resultado de la evaluación efectuada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior sin fines de acreditación y en función de la naturaleza y particularidades de cada una de éstas. Hará referencia al cumplimiento de su misión, visión, fines y objetivos, en el marco de los principios de calidad, pertinencia e integralidad. La cualificación académica se realizará mediante un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter nacional e internacional.*"
- Que,** el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: "*Son instituciones de educación superior técnica tecnológica, los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes*".
- Que,** el artículo 115.5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "*Se reconoce en los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes e Institutos Superiores Universitarios públicos, instancias directivas y de gobierno, que serán establecidas y reguladas en el reglamento a esta Ley*".
- Que,** el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico del CES manifiesta sobre las "*Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES...*"
- Que,** mediante Resolución **RPC-SE-04-No.012-2023**, del 10 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de Educación Superior expidió el REGLAMENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA, con el objeto objeto regular los requisitos y el procedimiento para la creación, transformación, adscripción, fusión, extinción y adquirir la condición de superior universitario, según corresponda, de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares; así como, para las unidades académicas

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140
E-mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
Ecuador





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

especializadas en la formación técnica y tecnológica de las universidades y escuelas politécnicas, en lo que corresponda.

- Que,** el artículo 2 del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, manifiesta: *“Ámbito. - El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes que se encuentren en funcionamiento y aquellos que inicien el procedimiento de creación. Asimismo, para las unidades académicas especializadas en la formación técnica y tecnológica de las universidades y escuelas politécnicas que oferten carreras y programas técnicos y tecnológicos; y, para los organismos que regulan el Sistema de Educación Superior del Ecuador.”*
- Que,** el artículo 41 ibidem manifiesta: *“Órgano Colegiado Superior.- El OCS es la máxima autoridad de los institutos superiores, tengan o no la condición de superior universitario. Las resoluciones que adopte son de obligatorio cumplimiento para la institución.”*
- Que,** el artículo 14 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional determina: *“Del Órgano Colegiado Superior. - El Órgano Colegiado Superior, OCS, es la máxima autoridad del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional, cuyas resoluciones son de cumplimiento obligatorio por parte de la Institución.”*
- Que,** el artículo 18 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional determina: *“n) Resolver los asuntos que le sean sometidos por otras áreas de gobierno del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional en temas académicos y disciplinarios como órgano de última instancia y ejercer todas aquellas atribuciones que no se encuentren asignadas a otros organismos y autoridades del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional; (...) r.) “Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes y reglamentos”.*
- Que,** mediante Oficio Nro. **PN-ISUPOL-CV-QX-2026-0090-O**, del 30 de marzo de 2026, firmado electrónicamente por el señor Jefe del Campus Virtual del ISUPOL, mediante el cual adjunta el Manual de uso de la Página Web del ISUPOL. Al respecto, sírvase convocar a la sesión de Órgano Colegiado Superior, para las 10h00 del 31 de marzo de 2026, para revisión y aprobación del mencionado Manual.
- Que,** mediante el **MANUAL DE USO DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL**, que ha sido elaborado para brindar a los usuarios del ITSPN, una guía clara y práctica sobre el uso del portal web institucional, solicita se convoque a la sesión de Órgano Colegiado Superior, para las 10h00 del 31 de marzo de 2026, para revisión y aprobación de los planes de acción y mejora institucional.
- Que,** mediante la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del 31 de marzo del 2026, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional, se remite al Órgano Colegiado Superior el **MANUAL DE USO DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL**, que ha sido elaborado para brindar a los usuarios del ITSPN, una guía clara y práctica sobre el uso del portal web institucional.
- Que,** mediante el **ACTA No. 012-2026-OCS-ISTPN**, de fecha 31 de marzo del año 2026, una vez tratado el segundo punto del orden del día en el pleno del Órgano Colegiado Superior, quienes, luego del análisis correspondiente y de las deliberaciones efectuadas, recomiendan aprobar el **MANUAL DE USO DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO**

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140
E-mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
Ecuador





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL, manifestando que luego del análisis técnico, académico y administrativo del documento, dejan constancia expresa en la presente acta que el manual responde a una necesidad institucional de regulación del uso del portal web, contribuye al fortalecimiento de la gestión digital institucional, garantiza el acceso eficiente a la información pública, se alinea con los principios de modernización, transparencia y calidad del servicio público.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior su Reglamento LOES, el Reglamento de Régimen Académico del CES, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto Institucional:

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, por unanimidad el **MANUAL DE USO DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL**, por constituir un instrumento técnico necesario para regular el acceso, uso, administración y gestión del portal web institucional, garantizando la adecuada difusión de información, el fortalecimiento de la transparencia institucional y la optimización de los servicios digitales.

Artículo 2.- DISPONER, al Departamento del Campus Virtual del ISTEPN, realice la socialización del **MANUAL DE USO DE LA PAGINA WEB DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL**, a todos los departamentos administrativos, académicos, estudiantes y en general a toda la comunidad educativa del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional, a fin de garantizar su conocimiento, aplicación y cumplimiento.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Departamento del Campus Virtual y de Aseguramiento de la Calidad, del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional, para conocimiento, registro y trámite correspondiente.

La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 31 días del mes de marzo del 2026, en la Sesión Extraordinaria mediante **ACTA No. 012-2026-OCS-ISTPN**.

Notifíquese y publíquese. –



Manuel Geovanny Godoy Cueva
Teniente Coronel de Policía
PRESIDENTE DEL O.C.S.



Abg. Byron Rodrigo Allauca Moyon
Sargento Segundo de Policía
SECRETARIO AD-HOC O.C.S.

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140
E-mail: isupol@policia.gob.ec

POLICÍA
Ecuador





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL

INTRODUCCIÓN	24
1. ACCESO AL PORTAL WEB.....	25
1.1 Requisitos del navegador:	25
1.2 Ingreso al portal web institucional.....	25
1.3 Navegación general del portal	25
2. Página de Inicio	26
2.1 Presentación del portal institucional.	26
2.2 Noticias institucionales	27
2.3 Información destacada	27
2.4 Accesos rápidos.....	27
3. SECCIÓN INSTITUTO	27
3.1 Mensaje del Rector.....	27
3.2 Acerca del ISUPOL.....	28
3.3 Normativa institucional	29
3.4 Organigrama institucional	29
3.5 Convenios institucionales.....	29
3.6 Boletines institucionales	30
3.7 Revista institucional	30
3.8 Educación ambiental y desarrollo sostenible	31
4. OFERTA ACADÉMICA	32
4.1 Acondicionamiento Físico Aplicado a la Función Policial.....	32
4.2 Análisis de la Información	32
4.3 Cibercriminología.....	33
4.4 Criminalística.....	34
4.5 Delitos Financieros y Económicos.....	34
4.6 Investigación de Accidentes de Tránsito.....	34





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL

4.7	Procesamiento de la Información.....	35
4.8	Seguridad Ciudadana y Orden Público	35
5.	INVESTIGACIÓN	36
5.1	Políticas y Niveles.....	36
5.2	Principios	36
5.3	Líneas	37
5.4	Equipo	38
5.5	Revista.....	38
6.1	Vinculación con la Sociedad.....	38
6.2	Educación Continua	39
6.3	Eventos.....	40
7.	ENLACES Y SERVICIOS DIGITALES.....	40
7.1	Sistema Académico SGA.....	41
7.2	Biblioteca Virtual y Catálogo	41
7.3	Sistema de Evaluación Docente	42
7.4	Educación Virtual	42
7.5	Correo Institucional.....	43
7.6	Quipux.....	43
7.7	Guías de Usuarios	44
7.8	Trámites en Línea.....	44
8.	TRANSPARENCIA.....	45
9.	AULA VIRTUAL	45
10.	FINALIDAD DEL MANUAL	46





INTRODUCCIÓN

El presente manual ha sido elaborado para brindar a los usuarios del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional (ITSPN) una guía clara y práctica sobre el uso del portal web institucional. Esta plataforma ha sido diseñada para facilitar el acceso a la información académica, institucional y administrativa del instituto, permitiendo a estudiantes, docentes, personal administrativo y ciudadanía en general conocer las actividades, servicios y recursos que ofrece la institución.

El portal web institucional del ITSPN permite difundir información relacionada con la oferta académica, investigación, vinculación con la sociedad, normativa institucional, transparencia y servicios digitales, contribuyendo a fortalecer la comunicación institucional y el acceso a la información pública.

El sistema web se divide en dos secciones principales:

1. Sitio público, donde se presenta la información institucional accesible para todos los usuarios, como noticias institucionales, información del instituto, oferta académica, investigación, vinculación con la sociedad, enlaces a servicios digitales, transparencia institucional y acceso al aula virtual.
2. Panel administrativo, un entorno de gestión al que únicamente accede el personal autorizado del instituto. Desde este panel se pueden crear, editar y administrar los contenidos del portal web institucional, tales como noticias, publicaciones, documentos institucionales y demás recursos informativos, así como realizar ajustes relacionados con la administración del portal.

El presente manual describe de manera detallada las principales secciones, módulos y funcionalidades del portal web institucional del ITSPN, con el propósito de facilitar su uso adecuado y garantizar un acceso eficiente a la información y servicios digitales que ofrece la institución.



1. ACCESO AL PORTAL WEB

1.1 Requisitos del navegador:

Para acceder correctamente al portal web institucional del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional es necesario contar con un navegador web actualizado que permita visualizar adecuadamente todos los contenidos y funcionalidades del sitio.

Se recomienda utilizar navegadores modernos como Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge o Safari en sus versiones más recientes, ya que estos garantizan una mejor compatibilidad con los elementos gráficos, enlaces y sistemas integrados en el portal.

Asimismo, es necesario disponer de una conexión estable a internet y de un dispositivo que permita la navegación web, como una computadora personal, una tableta o un teléfono móvil. Se recomienda mantener actualizado el sistema operativo y habilitar las configuraciones necesarias del navegador, como el uso de cookies y la ejecución de scripts, para asegurar el correcto funcionamiento del portal.

1.2 Ingreso al portal web institucional

El ingreso al portal web institucional se realiza a través de la dirección electrónica oficial del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional, (<https://home.isupol.edu.ec/>) la cual debe ser introducida en la barra de direcciones del navegador web.

Una vez ingresada la dirección del portal, el usuario podrá acceder a la página principal del sitio institucional, desde donde se encuentran disponibles las diferentes secciones informativas y los accesos a los servicios digitales ofrecidos por la institución.

El portal web está diseñado para facilitar el acceso a información académica, administrativa e institucional, permitiendo a los usuarios navegar de forma sencilla entre las distintas áreas del sitio.

1.3 Navegación general del portal

El portal web institucional cuenta con una estructura organizada que permite a los usuarios localizar fácilmente la información que requieren.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL

En la parte superior del sitio se encuentra el menú principal de navegación, el cual incluye enlaces hacia las diferentes secciones del portal, tales como información institucional, oferta académica, investigación, vinculación con la sociedad, transparencia y servicios digitales.

Además, el portal incorpora elementos visuales como botones de acceso rápido, banners informativos, enlaces directos y secciones destacadas que facilitan la navegación dentro del sitio. La organización del contenido está diseñada para ofrecer una experiencia de usuario clara, intuitiva y accesible.



2. Página de Inicio

2.1 Presentación del portal institucional.

La página de inicio del portal web constituye el punto principal de acceso a la información institucional del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional.

En esta sección se presenta una visión general de la institución, destacando información relevante sobre sus actividades académicas, programas educativos y servicios disponibles. La página de inicio incluye elementos gráficos y secciones informativas que permiten a los usuarios acceder rápidamente a los contenidos más importantes del portal.



2.2 Noticias institucionales

La sección de noticias institucionales está destinada a la difusión de información relacionada con las actividades, eventos y logros del instituto.

En este espacio se publican noticias sobre ceremonias institucionales, actividades académicas, programas de investigación, proyectos de vinculación con la sociedad, convocatorias y otros acontecimientos relevantes para la comunidad educativa.

2.3 Información destacada

La sección de información destacada presenta contenidos relevantes que la institución desea resaltar dentro del portal web.

Estos contenidos pueden incluir anuncios importantes, convocatorias académicas, campañas institucionales, eventos especiales o información de interés para estudiantes, docentes y público en general.

2.4 Accesos rápidos

El apartado de accesos rápidos proporciona enlaces directos a los servicios digitales más utilizados dentro de la institución, permitiendo a los usuarios acceder de manera inmediata a plataformas y sistemas institucionales.

Entre estos accesos se encuentran enlaces al sistema académico, aula virtual, biblioteca virtual, correo institucional y otros servicios digitales que facilitan la gestión académica y administrativa.

3. SECCIÓN INSTITUTO

3.1 Mensaje del Rector

Esta sección contiene el mensaje institucional del Rector del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional, en el cual se presentan los principios, valores y objetivos que orientan la gestión académica y administrativa de la institución.



El mensaje del Rector destaca el compromiso del instituto con la formación profesional de sus estudiantes, la excelencia académica y el desarrollo de la investigación.

ISUPOL
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
POLICÍA NACIONAL
Inicio Oferta Académica Investigación Vinculación Enlaces Transparencia Aula Virtual
SIG

Saludo del Rector



**RECTOR
DEL ISUPOL**

Manuel Geovanny Godoy Cueva

Es motivo de profundo orgullo compartir con ustedes el compromiso que nos une: formar profesionales éticos, altamente capacitados y firmemente comprometidos con la seguridad ciudadana, el orden público y el bienestar de nuestra sociedad. Desde el ISUPOL reafirmamos nuestra misión de contribuir a la formación integral de servidores policiales y ciudadanos, preparados para enfrentar con responsabilidad, criterio técnico y vocación de servicio los desafíos contemporáneos en materia de seguridad.

Nuestra institución se sustenta en principios de disciplina, excelencia académica, investigación y servicio a la comunidad, con la firme convicción de que el conocimiento especializado y la formación continua constituyen pilares fundamentales para la construcción de un país más seguro, justo y solidario.

En el ISUPOL, cada programa académico, cada proceso de capacitación y cada iniciativa investigativa están orientados a fortalecer las capacidades humanas, técnicas y éticas de quienes tienen la noble tarea de velar por la tranquilidad y los derechos de nuestras comunidades. Nos honra consolidarnos como un referente nacional en la formación de talento humano para la Policía Nacional, las instituciones de seguridad y los

3.2 Acerca del ISUPOL

En esta sección se presenta una descripción general del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional, incluyendo su historia, misión, visión y objetivos institucionales.

Además, se explica el rol que desempeña la institución dentro del sistema de educación superior del país y su contribución a la formación de profesionales altamente capacitados.

NOSOTROS

MISIÓN



El Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional forma y especializa a los miembros de la Policía Nacional y de la sociedad civil, en carreras de tercer nivel de técnico superior y tecnólogo superior, relacionadas con la prevención, la investigación del delito y la inteligencia antidelincuencial, acorde a las necesidades de la seguridad ciudadana y orden público, sobre la base de los procesos de formación, de investigación e innovación tecnológica, y de vinculación con la sociedad, promoviendo la excelencia académica, creatividad, liderazgo, pensamiento crítico, y humanista, para generar, aplicar y difundir el conocimiento, proporcionando solución a los problemas de seguridad y orden público y contribuyendo con el desarrollo integral del Ecuador.



3.3 Normativa institucional

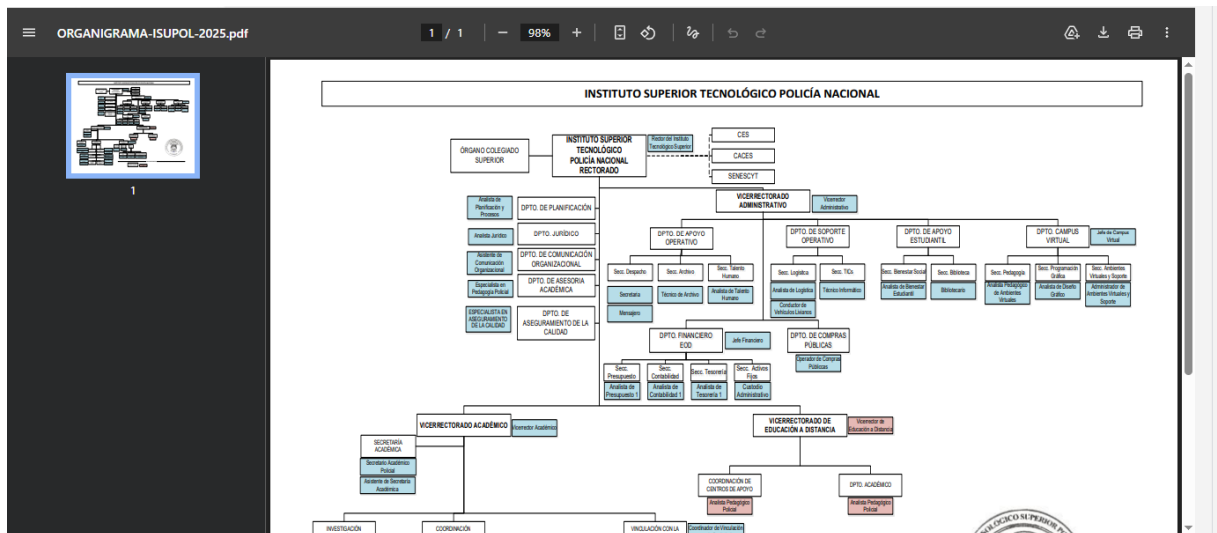
La sección de normativa institucional reúne los reglamentos y disposiciones internas que regulan el funcionamiento del instituto.

Entre estos documentos se pueden incluir reglamentos académicos, reglamentos administrativos, políticas institucionales y otras normas que orientan las actividades de la institución.



3.4 Organigrama institucional

El organigrama institucional presenta la estructura organizativa del instituto, identificando las autoridades y las unidades administrativas que conforman la institución. Esta sección permite comprender la distribución de funciones y responsabilidades dentro de la organización institucional.

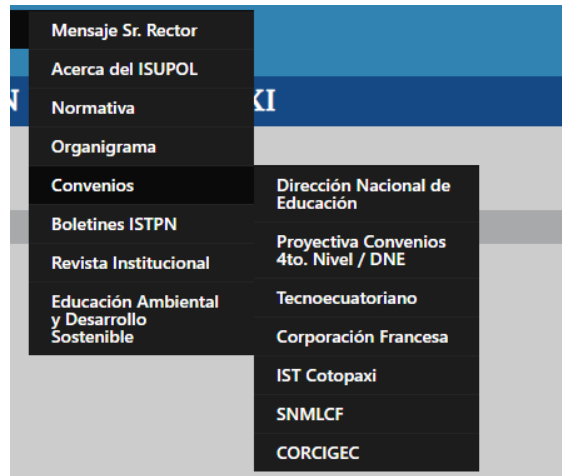


3.5 Convenios institucionales

En esta sección se presentan los convenios y acuerdos de cooperación suscritos por el instituto con otras instituciones académicas, organizaciones públicas y privadas, tanto a nivel



nacional como internacional. Estos convenios permiten fortalecer las actividades académicas, de investigación y de vinculación con la sociedad.



3.6 Boletines institucionales

Los boletines institucionales constituyen publicaciones informativas que permiten difundir las actividades y novedades del instituto.

A través de estos boletines se comunica información relevante sobre proyectos institucionales, eventos académicos y logros de la comunidad educativa.



3.7 Revista institucional

La revista institucional es un espacio destinado a la difusión de investigaciones, artículos académicos y trabajos científicos desarrollados por docentes, investigadores y estudiantes. Estas publicaciones contribuyen al fortalecimiento de la producción científica y al intercambio de conocimiento dentro de la comunidad académica.



Convocatoria INNOVACIÓN & SABER Revista de Investigación en Seguridad Ciudadana y Orden Público No. 13

2026-02-11

Convocatoria No. 13

Dirigida a estudiantes, académicos, investigadores, profesionales y público en general interesados en publicar artículos académicos y científicos el ámbito de la seguridad ciudadana y el orden público.

Periodicidad:

Julio - Diciembre

[Enviar un artículo](#)

3.8 Educación ambiental y desarrollo sostenible

Esta sección presenta las iniciativas institucionales orientadas a promover la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

Se incluyen programas de sensibilización ambiental, proyectos de sostenibilidad y actividades que fomentan la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente.

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN EL ISUPOL

20/09/2024



MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS RECICLABLES GENERADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

20/09/2024





4. OFERTA ACADÉMICA

En esta sección se presenta la información relacionada con los programas educativos que ofrece el instituto, incluyendo las carreras tecnológicas, los procesos de formación profesional y las modalidades de estudio disponibles. Aquí se detallan los programas académicos vigentes, los perfiles profesionales de cada carrera y las oportunidades de formación que ofrece la institución.

4.1 Acondicionamiento Físico Aplicado a la Función Policial

Programa académico orientado al desarrollo de capacidades físicas y entrenamiento especializado para el desempeño de las funciones policiales. Incluye preparación física, resistencia, fuerza, disciplina y técnicas de acondicionamiento adaptadas al servicio policial.

TECNOLOGÍA SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL

TÍTULO A OBTENER: TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO APLICADO A LA DEFENSA PERSONAL POLICIAL



- **Duración:** 2 Periodos académicos (1 años)
- **Modalidad:** Presencial
- **Créditos:** 30
- **Metodología:** 1440 horas de actividad académica
- **Directivo:** Subteniente de un año, hasta Capitán de Policía
- **Técnico Operativo:** Policía de un año, hasta Sargento Segundo de Policía

4.2 Análisis de la Información

Carrera enfocada en la recopilación, procesamiento y análisis de información relevante para la toma de decisiones dentro del ámbito de la seguridad y la investigación. Permite desarrollar habilidades en gestión de datos, análisis estratégico y generación de informes.



ISUPOL
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
POLICÍA NACIONAL

Inicio Oferta Académica Investigación Vinculación Enlaces Transparencia Aula Virtual
SIG

CARRERA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

TÍTULO A OBTENER: TECNÓLOGO/A SUPERIOR EN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN



- **Duración:** 4 Periodos académicos (2 años).
- **Modalidad:** En línea.
- **Créditos:** 61.
- **Metodología:** 2928 horas de actividad académica.
- **Directivo:** Subteniente de un año, en adelante todos los grados.
- **Técnico Operativo:** Policía de un año, en adelante todos los grados.

Objetivo

Formar Tecnólogos en análisis de la información, con conocimientos en sistematización, procesamiento y análisis de datos e información estratégica, operativa y táctica que contribuyan al establecimiento de escenarios y diseño de estrategias de anticipación, prevención e investigación, con ética profesional y responsabilidad social mediante la aplicación de estándares técnicos, bajo los principios de los derechos




4.3 Cibercriminología

Programa académico dedicado al estudio de los delitos informáticos y las amenazas en entornos digitales. Incluye formación en investigación digital, análisis forense informático, seguridad informática y prevención de delitos en el ciberespacio.

INVESTIGACIÓN EN CIBERDELITOS

TÍTULO A OBTENER: TÉCNICO SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN EN CIBERDELITOS



- **Duración:** 2 Periodos académicos (1 año).
- **Modalidad:** En línea.
- **Créditos:** 30.
- **Metodología:** 1440 horas de actividad académicas.
- **Directivo:** Subteniente de un año, en adelante todos los grados.
- **Técnico Operativo:** Policía de un año, en adelante todos los grados.

Campus Virtual
ISUPOL




4.4 Criminalística

Carrera orientada al análisis científico de los hechos delictivos. Comprende el estudio de técnicas de investigación criminal, recolección de evidencias, análisis pericial y procedimientos técnicos utilizados en la investigación de delitos.

CARRERA DE CRIMINALÍSTICA

TÍTULO A OBTENER: TECNÓLOGO/A SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA




- **Duración:** 5 Periodos Académicos (2 años, 6 meses).
- **Modalidad:** Presencial (servidores que laboran en el DMQ).
- **Créditos:** 90.
- **Metodología:** 4320 horas de actividad académicas.
- **Directivo:** Subteniente de un año, hasta Capitán de Policía.
- **Técnico Operativo:** Policía de un año, hasta Sargento Segundo de Policía.

4.5 Delitos Financieros y Económicos

Programa académico enfocado en la investigación de delitos relacionados con actividades financieras y económicas. Incluye formación en análisis contable, lavado de activos, fraude financiero y mecanismos de investigación económica.

INVESTIGACIÓN EN DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

TÍTULO A OBTENER: TÉCNICO SUPERIOR EN INVESTIGACIÓN EN DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS



- **Duración:** 2 Periodos académicos (1 año).
- **Modalidad:** En línea.
- **Créditos:** 30.
- **Metodología:** 1440 horas de actividad académicas.
- **Directivo:** Subteniente de un año, en adelante todos los grados.
- **Técnico Operativo:** Policía de un año, en adelante todos los grados.

4.6 Investigación de Accidentes de Tránsito

Carrera especializada en el análisis y reconstrucción de accidentes de tránsito. Incluye técnicas de investigación, interpretación de evidencias en la escena del accidente y elaboración de informes técnicos periciales.



4.7 Procesamiento de la Información

Programa orientado al manejo, organización y análisis de grandes volúmenes de información. Permite desarrollar competencias en gestión de datos, sistemas informáticos y procesamiento de información aplicada a la seguridad.

TECNICATURA SUPERIOR EN PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

TÍTULO A OBTENER: TÉCNICO SUPERIOR EN PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



- **Duración:** 2 Periodos académicos (1 año).
- **Modalidad:** En línea.
- **Créditos:** 30.
- **Metodología:** 1440 horas de actividad académica.
- **Directivo:** Subteniente de un año, en adelante todos los grados.
- **Técnico Operativo:** Policía de un año, en adelante todos los grados.

4.8 Seguridad Ciudadana y Orden Público

Carrera enfocada en la gestión de la seguridad pública y la convivencia ciudadana. Incluye formación en prevención del delito, gestión de conflictos, orden público y estrategias de seguridad comunitaria.

CARRERA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO

TÍTULO A OBTENER: TECNÓLOGO/A SUPERIOR EN SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO



- **Duración:** 2 Periodos académicos (1 años).
- **Modalidad:** Híbrida.
- **Créditos:** 30.
- **Metodología:** 1440 horas de actividad académica.
- **Directivo:** Subteniente de un año, hasta Capitán de Policía.
- **Técnico Operativo:** Policía de un año, hasta Cabo Primero de Policía.



5. INVESTIGACIÓN

La sección de investigación presenta las políticas institucionales, líneas de investigación, proyectos y publicaciones científicas desarrolladas dentro del instituto. La investigación constituye un componente fundamental de la educación superior, ya que permite generar conocimiento y aportar soluciones a los problemas de la sociedad.

5.1 Políticas y Niveles

En esta opción se presentan las políticas institucionales que regulan la investigación dentro del ITSPN, así como los niveles o categorías de investigación desarrollados por la institución. Este apartado establece los lineamientos que orientan la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos investigativos.

POLÍTICAS Y NIVELES DE INVESTIGACIÓN



POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

El Instituto Superior Universitario Policía Nacional genera conocimiento académico-científico a través de la función sustantiva de investigación, con la finalidad de aportar al desarrollo institucional; así como, a la seguridad ciudadana; la protección de los derechos y libertades de las personas; el mantenimiento del orden público; y, el apoyo a la administración de justicia, sustentándose en los dominios académicos de: prevención; investigación; inteligencia; y, educación, desarrollo e identidad.



NIVELES DE INVESTIGACIÓN

La investigación en el Instituto Superior Universitario Policía Nacional se desarrolla conforme los niveles establecidos en el Reglamento de Régimen Académico, de la siguiente manera:

- Investigación Formativa

La investigación formativa se propicia en la interacción dentro del aula entre el estudiante y el docente durante el desarrollo de los contenidos de las asignaturas permitiendo en el primero, la adquisición de competencias investigativas; y, en el segundo, la innovación en la práctica



5.2 Principios

Este apartado describe los principios que rigen la actividad investigativa del instituto, tales como la ética académica, el rigor científico, la responsabilidad social y la generación de conocimiento orientado al fortalecimiento de la seguridad y la función policial.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL

PRINCIPIOS DE INVESTIGACIÓN



PRINCIPIOS

Integridad y ética

La investigación institucional se ejerce con autonomía, responsabilidad, transparencia, honestidad, respeto a la normativa vigente, honradez y rectitud, cualidades que validan la veracidad y la objetividad del proceso; sobre todo, de los resultados obtenidos que permitirán ser puestos a disposición de la sociedad contribuyendo en su desarrollo.

Pertinencia

Como una institución de educación superior pública, el Instituto Superior Universitario Policía Nacional, propende a través de la investigación aportar a la sociedad conocimientos adecuados y oportunos para solventar problemas y desafíos en el ámbito de la seguridad integral a través del pensamiento crítico, retrospectivo, prospectivo y transformador.

Calidad e innovación

El Instituto Superior Universitario Policía Nacional desarrolla la investigación institucional conforme el enfoque de mejoramiento continuo asegurando que los dominios académicos y líneas de investigación se adapten a las necesidades de la sociedad contemporánea en el ámbito de la seguridad integral.



5.3 Líneas

Aquí se detallan las líneas de investigación institucionales, las cuales representan los ejes temáticos prioritarios sobre los que se desarrollan los proyectos investigativos del ITSPN. Estas líneas permiten orientar la producción científica y fomentar la investigación aplicada en áreas estratégicas.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN



El Instituto Superior Universitario Policía Nacional genera investigación formativa y académico-científica para cada uno de los dominios académicos, considerando la protección y transferencia de conocimientos que benefician al ámbito de la seguridad integral y la sociedad en general; para ello, se presentan las líneas de investigación establecidas a través de los dominios académicos y que se articulan con las establecidas en la Matriz a través de la conformación de equipos de investigación:

PREVENCIÓN

Dominio Académico: Prevención	
Línea 1	Gestión Preventiva y Operativa
Descripción	Esta línea trata la organización de procedimientos de control del orden público y protección interna; vigilancia y patrullaje; intervención en operaciones policiales; el apoyo en el control de organizaciones de vigilancia y seguridad privada; el control del porte y tenencia de armas; las causas y efectos de la discriminación de la violencia contra las personas, especialmente de género, familiar y la que se genera dentro del núcleo familiar policial.
Objetivo	Aportar con estudios al mejoramiento de problemas concretos en la aplicación de procesos y procedimientos en el ámbito de la seguridad integral, proponiendo soluciones efectivas y prácticas a los conflictos generados en la sociedad.
Dominio Académico: Prevención	
Línea 2	Servicio a la Comunidad, Control y Evaluación Policial
Descripción	Esta línea aborda dos ejes: el primero, en el ámbito de la acción comunitaria, en este sentido, la seguridad se investiga como una ciencia integral, donde es necesario el compromiso y participación de todos los ciudadanos para la construcción de una cultura de convivencia pacífica. Elementos de carácter preventivo, proactivo y educativo son fundamentales para la elaboración de un nuevo paradigma de análisis de la seguridad. El segundo, por otra parte



5.4 Equipo

En esta sección se presenta el equipo de investigación del instituto, incluyendo docentes investigadores, coordinadores y personal académico que participa en el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos.

5.5 Revista

Este apartado permite acceder a la revista académica institucional, donde se publican artículos científicos, investigaciones y trabajos académicos relacionados con las áreas de conocimiento del instituto. La revista constituye un medio para la difusión del conocimiento generado dentro de la comunidad académica.

EQUIPO INVESTIGACIÓN



EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

El Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional articulará el proceso de investigación a través de la conformación de equipos propios e interinstitucionales multidisciplinarios. Los fines de los equipos de investigación son los siguientes:

- Proyectos de investigación e innovación tecnológica.
- Publicaciones de investigación.
- Gestión de seminarios, talleres, congresos, casas abiertas y afines.
- Dirección de proyectos de titulación.
- Actividades de relevancia en el área de investigación tecnológica.

La conformación de un equipo de investigación lo realizará la Coordinación de Investigación Tecnológica y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Mínimo 3 integrantes, uno de ellos debe ser docentes del ISUPOL.
- Especialistas policiales que acrediten mínimo título de tercer nivel y tres años de competencias investigativas en su área de formación.
- Docentes e investigadores de instituciones nacionales o extranjeras.
- Estudiantes regulares del ISUPOL.



6. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

En esta sección se describen los programas y proyectos mediante los cuales el instituto interactúa con la sociedad, contribuyendo al desarrollo social, educativo y comunitario. Las actividades de vinculación permiten aplicar los conocimientos adquiridos por los estudiantes en beneficio de la comunidad.

6.1 Vinculación con la Sociedad

En este apartado se presentan los proyectos y programas de vinculación desarrollados por el Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional. Estas iniciativas buscan aplicar el



conocimiento académico en beneficio de la sociedad mediante actividades de apoyo comunitario, asesoría técnica, capacitación y participación en proyectos sociales.

Aquí los usuarios pueden encontrar información sobre:

- Proyectos de vinculación desarrollados por estudiantes y docentes.
- Programas de intervención comunitaria.
- Actividades de apoyo institucional dirigidas a la ciudadanía.
- Resultados y alcance de las acciones de vinculación realizadas por el instituto.

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

La vinculación debe ser entendida como un proceso permanente de interrelación entre las instituciones de educación superior y los actores sociales externos, donde los estudiantes cumplen un rol decisivo por cuanto su participación contribuye, sin duda, al mejoramiento de la calidad de la enseñanza-aprendizaje.

OBJETIVO

- Establecer normas de presentación para el proceso de elaboración ejecución seguimiento y evaluación de los Proyectos de Vinculación con la Sociedad.
- Verificar el cumplimiento de la planificación de actividades de los proyectos de Vinculación con la Sociedad ejecutados por los estudiantes del Instituto de manera conjunta entre el Coordinador de la Carrera y el Tutor de Proyectos de Vinculación con la sociedad para certificar las competencias de acuerdo al perfil de desempeño de cada carrera.



6.2 Educación Continua

La sección Educación Continua presenta la oferta de cursos, capacitaciones, talleres y programas de formación complementaria organizados por el instituto. Estos programas están diseñados para fortalecer y actualizar los conocimientos de profesionales, servidores públicos y ciudadanos interesados en ampliar sus competencias en áreas relacionadas con la seguridad, la investigación y la gestión pública.

En este apartado se puede encontrar información sobre:

- Cursos de actualización profesional.
- Programas de capacitación especializada.
- Talleres y seminarios formativos.



- Requisitos de inscripción y participación.
- Fechas, duración y modalidad de los programas ofertados.

6.3 Eventos

En esta sección se publican los eventos académicos, institucionales y comunitarios organizados o promovidos por el Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional. Estos eventos tienen como objetivo generar espacios de intercambio de conocimiento, actualización académica y participación de la comunidad educativa.

Dentro de este apartado se pueden encontrar actividades como:

- Conferencias académicas.
- Seminarios y talleres especializados.
- Jornadas de capacitación.
- Encuentros académicos o institucionales.
- Actividades culturales o educativas organizadas por el instituto.

EVENTOS
 II SEMINARIO INTERNACIONAL VIRTUAL
 III SEMINARIO INTERNACIONAL VIRTUAL SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CIENCIAS POLICIALES

7. ENLACES Y SERVICIOS DIGITALES

Esta sección reúne los diferentes sistemas digitales que utiliza la institución para la gestión académica, administrativa y educativa. Entre estos servicios se encuentran el sistema académico, la biblioteca virtual, el aula virtual, el correo institucional y otros sistemas que facilitan el acceso a información y recursos digitales.



7.1 Sistema Académico SGA

El Sistema de Gestión Académica (SGA) es la plataforma institucional destinada a la administración de la información académica de los estudiantes. A través de este sistema los usuarios pueden realizar diferentes gestiones relacionadas con su proceso académico.

Entre las principales funcionalidades del sistema se encuentran:

- Consulta de información académica.
- Visualización de materias y mallas curriculares.
- Registro o revisión de calificaciones.
- Gestión de matrículas.
- Consulta de historial académico.



7.2 Biblioteca Virtual y Catálogo

La Biblioteca Virtual y Catálogo proporciona acceso a recursos bibliográficos digitales que apoyan los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación dentro del instituto.

En esta sección los usuarios pueden:

- Consultar el catálogo de libros disponibles.
- Acceder a recursos bibliográficos digitales.
- Revisar material académico y de investigación.
- Apoyar el desarrollo de trabajos académicos y proyectos de investigación.



- Este servicio está dirigido a estudiantes, docentes e investigadores del ITSPN.



7.3 Sistema de Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación Docente es una plataforma mediante la cual los estudiantes pueden realizar evaluaciones periódicas sobre el desempeño académico de los docentes.

Este sistema tiene como objetivo fortalecer la calidad educativa mediante la recopilación de información que permita mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de la institución. Las evaluaciones realizadas a través de esta plataforma contribuyen a los procesos de mejora continua del instituto.

7.4 Educación Virtual

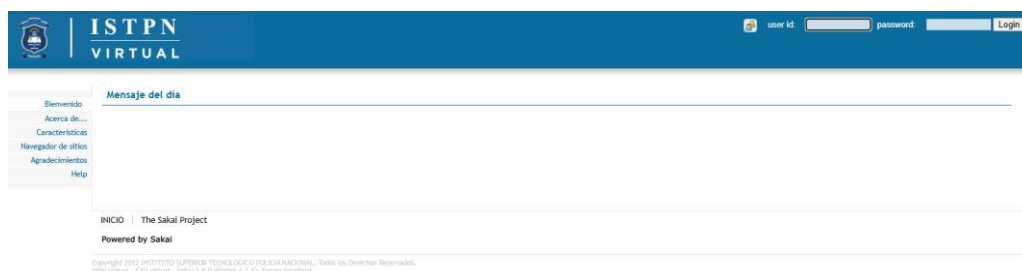
La sección Educación Virtual permite acceder a la plataforma de aprendizaje en línea utilizada por el instituto para el desarrollo de clases virtuales y el apoyo a las actividades académicas.

En esta plataforma los estudiantes y docentes pueden:

- Acceder a aulas virtuales.



- Revisar materiales de estudio.
- Participar en actividades académicas en línea.
- Entregar tareas y evaluaciones.
- Interactuar con docentes y compañeros.



7.5 Correo Institucional

El Correo Institucional: isupol@policia.gob.ec es el servicio oficial de comunicación digital utilizado por la comunidad académica del ITSPN. A través de este sistema se gestionan las comunicaciones formales entre estudiantes, docentes, autoridades y personal administrativo. El uso del correo institucional garantiza una comunicación segura, organizada y oficial dentro de la institución.

7.6 Quipux

Quipux es el sistema de gestión documental utilizado por las instituciones públicas del Ecuador para la administración de documentos oficiales.

A través de este sistema se gestionan procesos como:

- Recepción y envío de documentos institucionales.
- Registro de comunicaciones oficiales.
- Seguimiento de trámites administrativos.
- Gestión documental institucional.





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL

7.7 Guías de Usuarios

Estos documentos permiten a los usuarios conocer el funcionamiento de los servicios digitales y facilitan el uso adecuado de las herramientas tecnológicas del instituto.

GUÍAS DE USO
SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO - SGA
ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE - EVA
SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN - SIG
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DOCPOL
SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA ZOOM

7.8 Trámites en Línea

La sección Trámites en Línea permite a los usuarios realizar diferentes gestiones administrativas a través del portal institucional sin necesidad de acudir presencialmente a la institución.

Entre los trámites que pueden gestionarse en esta sección se encuentran:

- Solicitudes administrativas.
- Procesos académicos digitales.





POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL

- Gestión de documentos institucionales.
- Seguimiento de solicitudes o trámites.

RECEPCION DE DOCUMENTOS EN LÍNEA

Para lo cual, es necesario generar su solicitud con firma de responsabilidad en formato PDF, de acuerdo a la plantilla preestablecida por el Instituto, debiendo llenar todos los campos del formulario, adjuntar el archivo con la firma digital y finalmente, enviar el formulario de recepción de documentos. Como constancia, usted recibirá un correo de confirmación del envío realizado.

[DESCARGUE AQUI EL FORMATO DE OFICIO](#)

Copyright © 2026. ISUPOL | Derechos Reservados

8. TRANSPARENCIA

La sección de transparencia contiene información pública relacionada con la gestión institucional, incluyendo informes de rendición de cuentas, documentos oficiales y otros contenidos que garantizan el acceso a la información pública.

Transparencia	Aula Virtual
Rendición 2020	
Rendición 2021	
Rendición 2022	Transmisión 2022
Rendición 2023	Formulario 2022
Rendición 2024	Informe 2022

9. AULA VIRTUAL

El aula virtual constituye una plataforma de aprendizaje en línea que permite a docentes y estudiantes desarrollar actividades académicas a través de internet.

En esta sección se explica el proceso de acceso al aula virtual y las principales funcionalidades de la plataforma.



ISUPOL
INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO
POLICIA NACIONAL

Nombre de usuario

Contraseña

[Acceder](#)

[¿Olvidó su contraseña?](#)

[Entrar como persona invitada](#)

[Aviso de Cookies](#)

Dir: Av. De la Prensa N42 - 233 y Juan Galarza Telf: 2 270140

E-mail: isupol@policia.gob.ec



ISTPN
Instituto Superior Tecnológico
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
POLICÍA NACIONAL

10. FINALIDAD DEL MANUAL

La finalidad del presente manual es proporcionar una guía clara y estructurada que permita a los usuarios comprender el funcionamiento y la navegación del portal web institucional del Instituto Superior Tecnológico Policía Nacional (ITSPN). A través de este documento se busca orientar a estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general en el acceso y uso adecuado de las diferentes secciones, módulos y servicios digitales disponibles en el portal, facilitando la consulta de información institucional, académica y administrativa, y promoviendo un acceso eficiente y organizado a los recursos que ofrece la institución.

Elaborado por:	Revisado por:
<p>Jhonny David Sánchez Vélez Policía Nacional ANALÍSTA DE DISEÑO GRÁFICO DEL ISUPOL</p>	<p>Richard Franklin IpiALES Herrera Mayor de Policía JEFE DEL CAMPUS VIRTUAL DEL ISUPOL</p>

